

DEVOLUCION BOLETA N° 0199502 (5512441) Y BOLETA N° 0200147 (6081613) , BANCO SANTANDER CON VENCIMIENTO DE ACUERDO A DETALLE , DS.255, TITULO II , COMITE JJ.VV. CUARTO SOL PDA , COMUNA DE RANCAGUA.

.RANCAGUA, 14 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3948

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N°1/Ley N°19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
7. La Boleta de Garantía N° **0199502** del Banco Santander, por un monto de **17,9 UF**, con fecha de vencimiento al **30/06/2022**, suscrita por la empresa **Constructora Punto Cero SPA, RUT: 76.664.404-K**, e ingresada a este Servicio con el objeto de GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA EJECUTADA 3PF TITULO II COMUNA DE RANCAGUA, COMITÉJJ.VV. CUARTO SOL PDA, 6 BENEFICIARIOS.
8. El oficio **Ord. N°1.948**, del 28/06/2022, notificando al banco del cobro de la boleta referida en visto 7)
9. Boletín Folio N° **16596337945** del 04/08/2022, asociado a cobro de la boleta referida en visto 7)
10. La Boleta de Garantía N°**0200147** del Banco Santander, por un monto de **7,06 UF**, con fecha de vencimiento al **12/07/2022**, suscrita por la empresa **Constructora Punto Cero SPA RUT: 76.664.404-K**, e ingresada a este Servicio con el objeto de GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA EJECUTADA 3PF TITULO II COMUNA DE RANCAGUA, COMITÉ JJ.VV. CUARTO SOL PDA, DOS BENEFICIARIOS.
11. El oficio **Ord. N°2.024**, del 01/07/2022, notificando al banco del cobro de la boleta referida en visto 10)
12. Boletín Folio N°**16596227437**, del 04/08/2022, asociado a cobro de la boleta referida en visto 10).

CONSIDERANDO:

- a) Solicitud de devolución de boletas de garantía por Oficio N° 3437 de 2022 e Informe Técnico emitido por Diego Henriquez Beltrán encargado técnico Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Rancagua de fecha 29 junio del 2022, donde indica que cada una de las partidas de los Items garantizados, se encuentran sin observación ni reclamos pendientes.
- b) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

- c) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo , dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **DEVUÉLVASE** a **Empresa Constructora PUNTO CERO SPA Rut. 76.664.404-K**, la suma de **\$ 826.888** correspondiente al valor de los depósitos a la vista indicado en el visto 9 y 12 del presente documento.
2. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

"Por orden del Sr. Director"

FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES
JEFE (S) DE DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION

IMB/PMS/CAA/FTT/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CUARTO SOL SPA. CAMINO REAL 02275 COM. DE GRANEROS
PUNTOCEROCONSTRUCTORA@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCION PAGO DE SUBSIDIO
- OFICINA DE PARTES